

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 4685-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2018.

**VISTOS:** los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 916-2018-UNHEVAL-OPyP-D del 20.DIC.2018, remite el Oficio N° 151-2018-UNHEVAL/OCPyP-JUP, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicitando aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019, del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizan;

Que, mediante Ley N° 30879 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2019;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Oficio Circular N° 015-2018-EF/50.03, asignándole al Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizan la suma ascendente a Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.88'652,346.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2019;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2019, y de conformidad con lo señalado en el artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, en mérito al inciso c), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizan, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1369-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos** correspondiente al **Año Fiscal 2019 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizan**, de acuerdo a lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

**Categoría de Gasto**

**(En Nuevos Soles)**

Gastos Corrientes	64'050,537
Gastos de Capital	24'601,809
	-----
<b>Total</b>	<b>88'652,346</b>
	=====

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se le expidió  
Resolución siguiente

*[Firma manuscrita]*  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
HUANUCO

*[Firma manuscrita]*  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
HUANUCO



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 4685-2018-UNHEVAL

- 2 -

El desagregado de los Gastos, se detalla en el Anexo 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos” proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Fuentes de Financiamiento</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
Recursos Ordinarios	64'762,928
Recursos Directamente Recaudados	23,337,258
Donaciones y Transferencias	15,601
Recursos Determinados	536,559
<b>Total</b>	<b>88'652,346</b>

El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2019, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 525 es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

**Artículo 5.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.2 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**Dr. Ronaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

Regístrese y comuníquese



**Abog. Verónica K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

- Distribución
- Rectorado
- VRAcad VRInv
- AL- OCI
- Transparencia
- DCalidad
- Facultades (14)
- Direcciones universitaria
- OPLAN
- DaySA
- JPACAD
- DIGA
- UAPO
- RR HH UC
- UAbastecimiento
- UAlmacén
- Archivo

*(se transfirió a UJ) para su conocimiento y demás fines*

*Abog. Verónica K. Figueroa Quiñonez*  
SECRETARIA GENERAL

